



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES POR UNA SANIDAD PÚBLICA Y DE CALIDAD

D. José Gómez César , en calidad de portavoz del PCPV de Manises y miembro de la Plataforma de Defensa de la Sanidad Pública del PV y de este Departamento Sanitario, solicita a la Alcaldía y a los grupos municipales del consistorio, previo traslado a los mismos de esta moción, que tengan a bien debatirla y aprobarla, en su caso, en el próximo pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de abril de 1986 entró en vigor la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Una ley que en su apartado II de la exposición de motivos anuncia la universalización de la Sanidad para todos los residentes en España y que dio paso, posteriormente, a la transferencia de las competencias sanitarias a las comunidades autónomas, tal como sucedió un año después en la Comunidad Valenciana, el 27 de noviembre de 1987. Traspaso en el que, no obstante, el Estado seguía y sigue manteniendo la labor de coordinación. Todo ello en el marco de lo establecido en el Artº. 43 de la Constitución, que establece: *“Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.”*

Sin embargo, los aspectos positivos de la ley 14/1986 contrastan con otras disposiciones de la misma, en particular con los artículos 66 y 67 en los que se introduce la figura de *“...convenios singulares con hospitales generales del sector privado que lo soliciten...”*, y con el art. 90 que establece la posibilidad de “concertos” para la prestación de servicios sanitarios con centros privados ... *“...cuando las necesidades asistenciales lo justifiquen...”*.

La Sanidad Pública tiene objetivos distintos a los que pueda tener cualquier entidad privada, Mientras que las entidades privadas solo se deben al interés lucrativo de sus accionistas o partícipes. Estas pasadas décadas han demostrado que estos intereses son contrarios, que fomentar la sanidad privada desde la esfera de lo público es regresar al pasado, dejando que cada individuo atienda sus problemas de salud a condición de que pueda hacerlo económicamente.

Se insiste mucho en que las comunidades autónomas tienen transferidas las competencias en materia sanitaria, y es cierto. Pero también lo es que el Estado tiene la competencia de coordinar los servicios sanitarios, por lo que el servicio público básico de la Sanidad es una materia que no es ajena a ningún poder del Estado. Los mismos poderes públicos a los que la Constitución les manda *“...organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios”* son los que siguen introduciendo recortes y desviando recursos públicos a entidades privadas.

El caso del País Valencià es ilustrativo de esta deriva, iniciada lamentablemente desde hace varias legislaturas. Baste con recordar la larga experiencia de lucha de la Plataforma de Manises por la reversión del Hospital a la gestión privada y su éxito final, o la reciente movilización unitaria de los sindicatos y de las plataformas de defensa de la sanidad pública, demandando más recursos para la atención sanitaria pública y de calidad, más personal asistencial y el cumplimiento de los acuerdos ya firmados, así como más participación vecinal en la planificación y dispensación de los servicios. ([Ver esta noticia del 2 de octubre sobre la plataforma reivindicativa de CCOO-UGT e Intersindical](#)).

En el Departamento Sanitario de Manises y en nuestro propio municipio, tras la reversión a la pública del Hospital de Manises el pasado 7 de mayo, los problemas asistenciales continúan acumulándose y exigen respuestas como las reivindicadas por nuestra plataforma de defensa de la sanidad:

- **Aumentar la plantilla de médicos de familia, pediatras, servicio de traumatología, etc en los centros de atención primaria del Departamento.**
- **Dotar de ecógrafo, equipo de cirugía menor, electrocardiogramas, etc. en los centros médicos de atención primaria o ambulatorios.**





- Acabar con los colapsos en las urgencias del Hospital de Manises, ampliando el personal sanitario que desde la reversión en la gestión (7 de mayo pasado) ha sufrido un recorte del 50%.

-Reducción drástica de las listas de espera (médicos de cabecera, especialistas, cirugía, etc).

- Inversiones en los viejos y deteriorados centros de salud de este Departamento sanitario.

- Ejecutar el 100% de las partidas presupuestarias recogidas en el ejercicio 2024 de la Consellería de Sanitat para este Departamento:

14 millones € para Hospital militar

400.000 € para punto de actuación continuada (reforma) en Mislata.

400.000 € para Centro auxiliar Mislata

420.000 € Ampliación Centro de Buñol

250.000 € Centro de Salud de Ribarroja

Por todo ello, dada la gravedad de la situación sanitaria existente en todos los ámbitos y sus directas repercusiones sobre la salud y la calidad de vida de nuestras poblaciones, solicitamos a la Alcaldía y/o a los grupos municipales de este consistorio que tengan a bien conocer y en su caso presentar al pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Dirigirse al Gobierno de España e instarle a la derogación de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud. Y la derogación de los artículos 66, 67 y 90 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

SEGUNDO.- La inclusión de presupuestos específicos y finalistas para la atención primaria y la salud mental en los Presupuestos Generales del Estado, con un reparto equitativo de estos recursos por comunidades autónomas, teniendo siempre en cuenta la situación particular del País Valencià.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a todos los partidos políticos con representación en las Cortes Generales y en la Generalitat Valenciana, así como a los sindicatos y asociaciones por la defensa de la sanidad pública de ámbito estatal y autonómico.

CUARTO.- Dirigirse a la Generalitat Valenciana para urgirle al cumplimiento de los compromisos presupuestarios para 2024 incluidos en sus previsiones, así como para que subsane las deficiencias asistenciales concretas mencionadas en la exposición de motivos.

QUINTO.- Reclamar igualmente a la Generalitat Valenciana el cumplimiento de los acuerdos firmados con los sindicatos durante la pasada legislatura y al desarrollo de políticas de personal en las que exista el compromiso del mantenimiento de la tasa de reposición del personal sanitario, así como de las nuevas necesidades surgidas por el incremento de la población.

SEXTO.- Esta Corporación acuerda igualmente hacerse eco de las demandas asistenciales de su población y defenderlas en las instituciones, así como apoyar las movilizaciones y plataformas en defensa de la sanidad pública del PV y vinculadas a nuestro Departamento Sanitario.

SÉPTIMO.- Esta Corporación se compromete, por último, a velar por el desarrollo del Consejo social de participación del municipio que, según la ley, deben iniciar su andadura a partir del 19 de octubre.

Fecha y firma

Manises, 19 octubre 2024
José Gómez César (DNI. 50789581 S)

